



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

Ref. Separación de Bienes

Rad. 05001-31-10-007-2022-00087

Se agrega el expediente memorial aportado por el apoderado de la parte demandante, el cual contiene la respuesta emitida por parte de la Oficina de Tránsito y Transporte de Envigado - Antioquia.

CUMPLASE

ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA

JUEZ